

# LA EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. UNA PROPUESTA APLICADA A PARTE DEL CONJUNTO DE YACIMIENTOS DEL *BARRANCO DEL AGUA DE DIOS* (TEJINA Y SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, TENERIFE)<sup>1</sup>

Elena Pérez González<sup>II</sup>

M.<sup>a</sup> Esther Chávez Álvarez<sup>III</sup>

Amaya Goñi Quinteiro<sup>IV</sup>

## RESUMEN

En este trabajo se presenta un sistema de valoración patrimonial y su aplicación sobre un conjunto de bienes arqueológicos de la isla de Tenerife, con el fin de evaluar su entidad y valor. Para ello se comienza exponiendo algunas consideraciones conceptuales y la necesidad de contar con criterios objetivos que ayuden a tomar decisiones a los responsables de la gestión del patrimonio arqueológico. A continuación se describe el contexto de la intervención, el sistema de valoración aplicado y se exponen los resultados más relevantes y su implicación en la gestión de los bienes arqueológicos evaluados.

**PALABRAS CLAVE:** Gestión del patrimonio arqueológico, evaluación, sistema de valoración.

## ABSTRACT

«Archaeological Heritage Assessment. A Proposal Applied To Part of the Set of Archeological Site *Barranco Del Agua De Dios* (Tejina, San Cristobal De La Laguna, Tenerife)». In this paper, we show an evaluation system and its application on a set of archaeological goods from Tenerife Island, in order to assess their relevance and value. We will expose at the beginning, some conceptual considerations and the need for objective criteria to help decision makers to archaeological heritage management. The following describes the context of the intervention, the system of valuation applied and presents the most relevant results and their involvement in the management of archaeological goods evaluated.

**KEY WORDS:** Archaeological Heritage Management, Evaluation and Rating System.

La Gestión del Patrimonio Arqueológico es una tarea difícil y con frecuencia conflictiva, por los numerosos agentes sociales y económicos que se ven implicados en su práctica. En nuestro país, y desde diversos ámbitos de la Arqueología, se ha debatido sobre los términos Gestión y Patrimonio (p. ej. Querol y Martínez,



1996; Leguina y Baquedano (ed.), 2000; Ballart y Juan, 2001; Hernández, 2002; Rodríguez Temiño, 1998), y lo cierto es que el consenso en torno a la definición de conceptos poco o nada tiene que ver con la aplicación de las herramientas y su puesta en práctica por parte de los responsables, en última instancia, de la Gestión del Patrimonio Arqueológico.

En este trabajo no analizaremos los motivos por lo que esto es así, sino que intentaremos reflexionar en torno al aspecto del Valor, que es, en origen, el que da sentido al concepto de Patrimonio, ya que entender cuáles son las cualidades inherentes o añadidos de un yacimiento arqueológico permiten establecer los criterios de Gestión más adecuados para ese Patrimonio.

Sobre el concepto de Valor, del «valor de lo arqueológico», en España se han publicado diversos trabajos (p. ej. Ballart *et al.*, 1996; Ballart, 1997; González, 1999, 2004). Dotar de valor a un objeto es una acción subjetiva ya que, mientras para algunas personas un objeto cualquiera tiene valor sentimental, para otras puede tener valor estético, económico, etc. (Gornés, 2000).

En el caso de los yacimientos arqueológicos ocurre exactamente lo mismo, pues mientras que para algunos sectores de la sociedad estos Bienes poseen valores emblemáticos o de identidad, para otros sólo tendrían un valor científico, por ejemplo. De igual forma, si el objeto es de nuestra propiedad individual nosotros decidiremos, en función de los valores que tenga, conservarlo, protegerlo o tirarlo. Con los Yacimientos Arqueológicos se produce una situación similar. En este sentido, la Administración canaria, al igual que otras comunidades autónomas, cuenta con una normativa en la que se establecen unos criterios de protección, resultando, además, que se trata de criterios definidos en cuanto al Valor, que puede ser mayor o menor, aunque estos valores no los define la Administración.

Así, nos encontramos que con la categoría jurídica máxima de protección pueden ser amparados aquellos elementos arqueológicos que *ostenten notorios valores (...) arqueológicos (...)*<sup>1</sup>; y que *los yacimientos arqueológicos más importantes de Canarias se declararán bienes de interés cultural*<sup>2</sup>. Los menos importantes y los que ostenten valores no notorios se incluirán en las Cartas Arqueológicas, un nivel de protección jurídico menor<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Este artículo es una versión corregida de una comunicación en las *Jornadas de Patrimonio Histórico (Lanzarote, 2005)*. Dado el tiempo transcurrido, se han incluido algunas observaciones respecto de trabajos más recientes que afectan al área de estudio.

<sup>2</sup> Profesora en Escuela Universitaria de Turismo de Santa Cruz de Tenerife, adscrita a la Universidad de La Laguna, e-mail: [eperez@ull.es](mailto:eperez@ull.es).

<sup>3</sup> Profesora Contratada Doctora de Arqueología. Dpto. de Prehistoria, Arqueología, Antropología e Historia Antigua. ULL.

<sup>iv</sup> Investigadora de Tercer Ciclo. Departamento de Prehistoria, Arqueología, Antropología e Historia Antigua. ULL.

<sup>1</sup> Artículo 17.1 de la Ley 4/1999 de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (BOC núm. 36, de 24 de marzo de 1999).

<sup>2</sup> *Idem*, Artículo 62.1.

<sup>3</sup> *Idem*, Artículo 15.



Ahora bien, como técnicos y profesionales de la Arqueología, nos preguntamos cuáles son esos valores que hacen que los elementos arqueológicos sean discriminados en una u otra categoría de protección, haciendo que unos yacimientos parezcan más importantes que otros.

Este fue el problema, reflexión y autocrítica posterior, cuando en el año 2003 la Unidad de Patrimonio Histórico del Servicio de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación del Cabildo Insular de Tenerife encargó a la Universidad de La Laguna el *Inventario Arqueológico de la margen izquierda del Barranco del Agua de Dios (Tejina, San Cristóbal de La Laguna)*, concretamente en el área comprendida entre el embalse de Tejina, hasta el límite entre los términos municipales de Tegueste y La Laguna (Chávez *et al.*, 2003). El objetivo de esta intervención fue, por un lado, conocer su riqueza arqueológica, realizándose la catalogación e inventario de los yacimientos arqueológicos documentados y, por otro, definir si la entidad y valor de aquéllos hacía necesario ampliar el área propuesta como Bien de Interés Cultural (BIC), para el *Conjunto Arqueológico de Los Cabezaos*, desde su ubicación hasta el embalse de Tejina.

Una vez elaborado el inventario, intentamos establecer unos criterios asépticos y racionales para determinar unos valores que nos permitieran, del modo más objetivo posible, decidir si los yacimientos inventariados debían o no integrarse en el área propuesta como BIC. Estos criterios se establecieron siguiendo las recomendaciones de varios autores (Darvill *et al.*, 1987; Darvill *et al.*, 1993; Darvill y Chartrand, 1998-2000; Ballart y Juan, 2001), tomando como referencia los trabajos planteados para otros yacimientos y otros modelos (p. ej. González, 1999; Cabildo Insular de Fuerteventura, 2001; Mancheño, 2002) y adaptándolos a las variables de evaluación que se recogían en la *Ficha de Inventario Arqueológico de Tenerife*, elaborada por el Cabildo Insular de Tenerife.

Las variables determinadas para evaluar la calidad patrimonial, tal y como puede verse en la tabla 1, fueron: la conservación de los yacimientos, de la cual dependerían aspectos como el propio estado de conservación, la monumentalidad o la fragilidad, proporcionando datos como la complejidad, la representatividad o la singularidad de los diferentes elementos arqueológicos registrados; el interés científico, el cual vendría definido por el nivel de conocimiento existente sobre la zona, el número de yacimientos, la abundancia de evidencias arqueológicas y el potencial estratigráfico de los yacimientos; y por último, el interés socioeconómico determinado como una variable en la que se valorarían aspectos como su situación geográfica —accesibilidad a los yacimientos y la mayor o menor transitabilidad—, sus posibilidades didácticas y turísticas —de qué infraestructuras se disponía para su puesta en uso—, los usos actuales —actividades agrícolas, ganaderas, construcciones, etc.—, su relación con otros tipos de patrimonio —natural, etnográfico, etc.—, así como su valor histórico.

Los aspectos más valorados fueron aquellos que tenían que ver con las variables *Nivel de Conocimiento*, *Valor Histórico* y *Relación con otros Patrimonios*. Este hecho ponía de manifiesto el grado de importancia que el Barranco del Agua de Dios, y dentro de éste, el tramo inventariado, ha tenido para el conocimiento tanto del modo de vida de sus antiguos habitantes como de sus costumbres funera-



TABLA I. TABLA DE VALORACIÓN PATRIMONIAL

VARIABLES	VALORACIÓN			
	0	1	2	3
Estado de conservación	Malo (cuevas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8)	Regular (cuevas 4 y 9)	Bueno	Muy bueno
Monumentalidad	Ninguna (cuevas 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)	Baja	Media (cuevas 1 y 2 —Los Pilones—)	Alta
Representatividad	Ninguna (todas las cuevas)	Baja	Media	Alta
Fragilidad	Ninguna	Baja	Media	Alta (todas las cuevas)
Complejidad	Ninguna (cuevas 1, 3, 5, 6, 7 y 8)	Baja (cuevas 2, 4 y 9)	Media	Alta
Diversidad	No hay diversidad (todas las cuevas)	Si hay diversidad		
Singularidad	Ninguna (todas las cuevas)	Baja	Media	Alta
Número de yacimientos	0	1-5	5-10	>10
Evidencias arqueológicas	Ninguna (cuevas 1, 2 y 3)	Escasas (cuevas 4, 5, 6, 7 y 9)	Medias (cueva 8)	Abundantes
Potencial estratigráfico	Nulo	Bajo (todas las cuevas)	Medio	Alto
Nivel de conocimiento (todas las cuevas)	Ninguno	Bajo (referencias orales)	Medio (referencias bibliográficas y orales)	Alto (referencias bibliográficas, orales, excavaciones y prospecciones)
Accesibilidad	Inaccesible (no transitado)	Muy Difícil (cuevas 1, 3 y 9)	Difícil (cuevas 5 y 8)	Fácil (muy transitado) (cuevas 2, 4, 6 y 7)
Posibilidades didácticas y turísticas	Ninguna (todas las cuevas)	Baja	Media	Alta
Usos actuales	Abandonado (cuevas 1, 2, 3, 8 y 9)	Uso ganadero o agrícola (cuevas 4, 5, 6 y 7)	Uso ganadero y agrícola	Otros usos
Relación con otros patrimonios	No			Si (patrimonio natural, etnográfico y arqueológico) (todas las cuevas)
Valor histórico	No conocido	Poco conocido	Conocido	Muy conocido - Amplio (finales del s. XIX hasta la actualidad)



rias. De la misma manera, no podemos olvidar que este enclave está directamente relacionado con otra serie de elementos patrimoniales como son el natural y el etnográfico.

En relación a la variable *Estado de Conservación*, y contrastando con las arriba mencionadas, ésta se sitúa en el grado más bajo de la Tabla de Valoración Patrimonial. En efecto, la zona presenta un elevado grado de antropización que se traduce en el impacto que ha supuesto para toda la ladera izquierda del barranco la proximidad de las viviendas, los usos agrícola y ganadero<sup>4</sup>, y más recientemente, el vertido de basuras, tanto de las propias viviendas como de algunas industrias cercanas, así como las obras públicas viales —construcción de la *Variante de Tejina*— y los usos comunitarios previstos —construcción del futuro Cementerio de Tejina—.

Por otro lado, no hay que olvidar los expolios sistemáticos que ha sufrido la zona, principalmente a partir de que se diera a conocer a nivel científico la relevancia de los materiales arqueológicos recuperados (Diego Cuscoy, 1964, 1968, 1972, 1975). Esta situación, que queda reflejada en las variables de *Monumentalidad*, *Representatividad*, *Diversidad y Singularidad*, de la Tabla de Valoración Patrimonial, es la que ha influido en la pérdida y merma de la calidad patrimonial de la zona.

Respecto a la variable *Fragilidad*, todas las cuevas que se documentaron en el tramo de barranco analizado presentaban un elevado grado de amenaza.

Las posibilidades de puesta en uso de la zona, ya sean turísticas y/o didácticas, se consideran nulas en la *Tabla de Valoración* debido, principalmente, al estado de conservación actual. De la misma manera, la ausencia de infraestructuras y la situación actual del tramo de barranco estudiado, que se encuentra afectado, entre otros motivos, por el vertido de basuras, las obras públicas y privadas, el impacto visual y acústico, además de las dificultades para el acceso a algunas de las cuevas registradas<sup>5</sup>, harían necesario una inversión económica muy elevada para su puesta en uso directo que no estaría justificada, tras esta valoración, en este tramo del Barranco del Agua de Dios<sup>6</sup>.

No obstante, sería necesaria una nueva evaluación de las potencialidades reales del estado actual del sitio arqueológico y valorar la necesidad, o no, de un plan de gestión continuado que recuperase los valores perdidos y los reinterpretase en función de criterios actuales de la gestión patrimonial (Pérez, 2013).

---

<sup>4</sup> La presencia de cabras en el barranco, así como la existencia de excrementos de estos animales en el interior de las cuevas registradas y en los andenes de paso, indican el aprovechamiento de la ladera para pastos, así como el acondicionamiento de varias de ellas para su estabulación. Del mismo modo, se pudo constatar en los andenes de paso hacia la plantación de diferentes cultivos: frutales, verduras, plantas de ornamentación, etc.

<sup>5</sup> Para el acceso a estas cuevas fue fundamental la colaboración de la *Unidad de Montaña de la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife*, que aportó el personal técnico y el material necesarios para esa fase de la prospección.

<sup>6</sup> En la actualidad, este tramo del barranco suele ser visitado y utilizado —de modo indirecto— como recurso didáctico dentro de diversas enseñanzas universitarias, como ejemplo de gestión patrimonial y análisis de sus potencialidades de puesta en uso social y como complemento de actividades turísticas.



En este sentido, existen una serie de variables como son el *Estado de Conservación*, la *Complejidad*, las *Evidencias Arqueológicas* de algunas cuevas, así como el *Potencial Estratigráfico*, que podrían ser significativas de cara a la documentación que aún se pudiese recuperar para el conocimiento del poblamiento de esta zona de la isla.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente descrito, y ya que el objetivo final de este trabajo era, por la entidad de los yacimientos arqueológicos registrados, valorar su inclusión o no en el área propuesta como BIC para el *Conjunto Arqueológico de Los Cabezazos*, desde su ubicación hasta el embalse del municipio de Tejina, se consideró, dado que no existían *valores suficientemente notorios*, que no estaría justificada la ampliación del área propuesta como BIC para Los Cabezazos (Chávez *et al.*, 2003).

Después de dos años de la realización de este trabajo, se volvió a activar el procedimiento administrativo para la declaración de Zona Arqueológica a favor de Los Cabezazos, en el municipio de Tegueste<sup>7</sup>. Fue entonces cuando surgieron una serie de cuestiones y reflexiones en torno a la propuesta de Evaluación aplicada sobre los yacimientos inventariados en el Barranco del Aguas de Dios (Tejina) y cuyo resultado fue la presentación de este trabajo a las *V Jornadas de Patrimonio Histórico de Lanzarote* (2005).

A finales de la década de los 80 del s. xx, se desarrolló en Gran Bretaña un sistema de Evaluación de Yacimientos Arqueológicos denominado *Monuments Protection Programme* (Darvill *et al.*, 1987, 1993). Este sistema, básicamente, consiste en la definición de las clases y tipos de yacimientos arqueológicos, para a continuación seleccionar los más significativos y aplicar las políticas de gestión más adecuadas. González (1999) formuló una propuesta para el ámbito de la Arqueología gallega inspirada en el modelo inglés. En ambos casos se partía de la idea de que para que un sistema de evaluación cumpla sus objetivos debe existir un inventario de yacimientos arqueológicos de toda la zona que se pretende evaluar; un inventario con toda la información necesaria que permita establecer la representatividad de los mismos y su conocimiento, del modo más específico posible.

En este sentido, la información existente para el Barranco del Aguas de Dios procedía de inventarios y estudios de diversa naturaleza (p. ej. Diego Cuscoy, 1964; 1968, 1972, 1975; Jiménez, 1971; Jiménez *et al.*, 1980; Valencia, 1992; Arco *et al.*, 1999; Barroso y Marrero, 2000). De su análisis y contrastación pudimos constatar, por ejemplo, que en el Informe de Impacto Ambiental que se hizo con motivo de la construcción de la Variante de Tejina (Barroso y Marrero, 2000) no se registraba el mismo número de yacimientos que los identificados por nosotros, o que de los yacimientos que habían sido excavados no todos lo fueron con la misma intensidad.

---

<sup>7</sup> BOC-2003/182- Jueves 18 de septiembre de 2003. En el año 1989 se produjo la incoación de expediente de declaración de Zona Arqueológica a favor de Los Cabezazos, en el término municipal de Tegueste. La declaración fue resuelta finalmente en el año 2006 (BOC núm. 228, jueves 23 de noviembre de 2006).



Teniendo en cuenta que aún quedaba por realizarse el inventario del *Menceyato de Tegueste*, siguiendo la política actual de Catalogación e Inventario de los Bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico Insular en nuestra Comunidad Autónoma, nos preguntábamos si en el momento de realizar la evaluación contábamos con el conocimiento y comprensión suficientes de todos los yacimientos y de su registro arqueológico como para poder afrontar una decisión que afectase a su futuro. Es más, nos preguntamos si, con respecto a otras zonas del norte de Tenerife, nos encontraríamos ante unos yacimientos representativos o no, interesantes o no para su investigación, dentro de su clase, aún por definir<sup>8</sup>.

Ello no quiere decir, en absoluto, que consideremos como negativa la intervención realizada en el Barranco del Aguas de Dios y sus resultados, pero sí manifestamos la falta de herramientas con las que poder establecer un plan de gestión fiable para la zona. Es posible que una planificación de las declaraciones de BIC pudiera establecer unos criterios de racionalización y coherencia con los recursos de los que se dispone para la conservación y mantenimiento y, si es posible, su puesta en valor de uso, de todos los yacimientos arqueológicos más importantes de Canarias.

Sin embargo, para ello sería necesario la elaboración de planes y proyectos de investigación con la envergadura suficiente para poder cubrir las parcelas del conocimiento del pasado aborigen de las islas que desconocemos y obtener una comprensión más precisa de lo que ya sabemos.

La información registrada en los Inventarios Arqueológicos debería permitir iniciar políticas de planificación en este sentido. Así, gran parte de las intervenciones arqueológicas que se han realizado en Canarias en los últimos años están asociadas a la Evaluación de Impacto Ambiental (Pérez, 2013). El impacto de estas intervenciones, de carácter proteccionista, debe medirse precisamente en estos términos, y, por tanto, estrategias como las planteadas en este trabajo, ocho años después, deben ser consideradas en los diversos procesos de gestión del patrimonio arqueológico canario, porque ayudan a definir y concretar la planificación de las intervenciones arqueológicas y, en definitiva, su conservación.

En este sentido, sólo el clamor popular o el interés de uno o varios investigadores no es suficiente para invertir diversos y costosos recursos en la intervención de un yacimiento arqueológico, como tampoco lo es el hecho de que una carretera destruya un bien de esta naturaleza sin los estudios y análisis previos.

Por todo ello, y uniéndonos a las palabras de M. González Méndez, pensamos que:

resulta más provechoso legar a las generaciones futuras una muestra significativa y unas pérdidas documentadas que actuar como bomberos apagafuegos en multitud

---

<sup>8</sup> Recientemente se han realizado los dos siguientes trabajos: Rosario Adrián, M.ªC., Valencia Afonso, V. y Martín Díaz, M.A. (2010): *Plan Especial del Barranco de Agua de Dios*, Tegueste (Tenerife), pp. 109-196, y el recopilatorio de Soler Segura, J., Pérez Caamaño, F. y Rodríguez Rodríguez, T. (2011): *Excavaciones en la memoria. Estudio historiográfico del Barranco de Agua de Dios y de la Comarca de Tegueste (Tenerife)*, Gobierno de Canarias, Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, 269 pp.



de yacimientos y como ciegos que no ven cómo desaparecen otros tantos, sabiendo que los fuegos de todos no se pueden apagar y que no hay cientos de ojos para controlar miles de yacimientos (González, 1999: 259).

Fecha de recepción: 25/10/2013. Fecha de la última evaluación: 30/11/2013.

Fecha de aceptación: 8/1/2014

## BIBLIOGRAFÍA

- ANUNCIO de 4 de septiembre de 2003, por el que se hace pública la Resolución de 31 de Julio de 2003, que rectifica la Resolución de 9 de junio de 1989, por la que se incoa el expediente de declaración de Zona Arqueológica, a favor de los Cabezas, en el término municipal de Tegueste. (BOC núm. 182, de 18 de septiembre de 2003).
- ARCO, M.C., GONZÁLEZ, R., ARCO, M., ROSARIO, C., RODRÍGUEZ, C. y MARTÍN, M. (1999): *Los Guanches desde la Arqueología*. Organismo Autónomo de Museos y Centros. Tenerife.
- BALLART, J. (1997): *El Patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Ariel Patrimonio Histórico. Barcelona.
- BALLART, J., FULLOLA, J.M. y PETIT, M.A. (1996): El valor del Patrimonio Histórico. En M.A. Querol y T. Chapa (Eds.). *Homenaje al Profesor M. Fernández Miranda. Complutum Extra*, 6 (II): 215-224.
- BALLART, J. y JUAN, T.J. (2001): *Gestión del Patrimonio Cultural*. Ariel Patrimonio. Barcelona.
- BARROSO, V. y MARRERO, C. (2000): *Estudio de Impacto Arqueológico del Proyecto de «Nueva Carretera-Variante de Tejina-TF. 121 de La Laguna a Punta del Hidalgo. PK. 7,5000 al 9,000» (La Laguna, Tenerife)*. Encarga Dragados Construcción PO, SA. Realiza Arqueocanarias S.L. (Inédito).
- CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (2001): *Inventario de Patrimonio Arqueológico*. En <http://www.majorero.com/puertorosario/pdf/contenido%20ambiental/ContenidoAmbiental.pdf> [Fecha de último acceso: 05-04-2005].
- CHÁVEZ, M.<sup>a</sup>E., GOÑI, A. y PÉREZ, E. (2003): *Inventario Arqueológico de la margen izquierda del Barranco del Agua de Dios (Tejina, San Cristóbal de La Laguna)*. Memoria del Contrato de Investigación, La Laguna (Inédito).
- DARVILL, T. y CHARTRAND, J. (1998-2000): *The Mars Project*. En [http://csweb.bournemouth.ac.uk/consci/text\\_mars/marsint.htm](http://csweb.bournemouth.ac.uk/consci/text_mars/marsint.htm) [Fecha de último acceso: 05-04-2005].
- DARVILL, T., GERRARD, C., STARTIN, B. (1993): Identifying and protecting historic landscapes. *Antiquity*, 67: 563-74.
- DARVILL, T., SAUNDERS, A., STARTIN, B. (1987): A question of national importance: approaches to the evaluation of ancient monuments for the Monuments Protection Programme in England. *Antiquity*, 61: 393-408.
- DIEGO, L. (1964): Una cueva sepulcral del Barranco de Aguas de Dios en Tegueste (Tenerife). *Excavaciones Arqueológicas en España*, 23: 1-32.



- (1968): *Los Guanches, Vida y cultura del primitivo habitante de Tenerife*. Publicaciones del Museo Arqueológico, 7. Santa Cruz de Tenerife.
- (1972): Excavaciones Arqueológicas en Tegueste. *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 4: 289-336.
- (1975): La cueva de los Cabezas, en el Barranco del Agua de Dios (Tegueste, Tenerife). *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 4: 291-336.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO (1989): *Inventario Arqueológico de la Isla de Tenerife*. Municipio de Tegueste (Inédito).
- FERNÁNDEZ, R. (1996): Reflexión de la catalogación en el marco de los bienes culturales. *Catalogación del Patrimonio Histórico*. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Sevilla: 10-15.
- GONZÁLEZ, M. (1999): *Investigación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico: Planteamientos y Propuestas desde la Arqueología del Paisaje*. Universidad de Santiago de Compostela (publicación en CD).
- (2004): Herity para la calidad en la gestión para el público de los bienes culturales. *Actas del III Congreso de Musealización de Yacimientos Arqueológicos*. Zaragoza: 7-8.
- GORNÉS, J. (2000): La revalorización y rentabilización del Patrimonio Arqueológico: Tendencias y Perspectivas. II Congreso Virtual de Antropología y Arqueología. En [http://www.naya.org.ar/congreso2000/ponencias/Simon\\_Gornes.htm](http://www.naya.org.ar/congreso2000/ponencias/Simon_Gornes.htm) [Fecha de último acceso: 06-12-2013].
- HERNÁNDEZ, F. (2002): *El Patrimonio Cultural: la memoria recuperada*. Ediciones Trea, S.L. Asturias.
- JIMÉNEZ, M.ªC. (1971): *Contribución a la carta arqueológica de Tenerife. Zona NE*. Memoria de Licenciatura Inédita. Universidad de La Laguna.
- JIMÉNEZ, M.ªC., TEJERA, A., LORENZO, M. (1980): *Carta Arqueológica de Tenerife*. Aula de Cultura. Santa Cruz de Tenerife.
- LEGUINA, J. y BAQUEDANO, E. (eds.) (2000): *Un futuro para la memoria. Sobre la Administración y el disfrute del Patrimonio Histórico Español*. Editorial Visor. Madrid.
- LEY 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (BOC núm. 36 de 24 de marzo).
- LUGO, M.J. y PÉREZ, E. (1998): *Proyecto de propuesta de Puesta en Valor del Barranco del Agua de Dios (Tegueste)*. D. Martín Socas (Dir. y Coord.). Realizado dentro del Plan de Desarrollo de la Comarca Metropolitana (COMARPLAN). Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Tegueste y El Rosario. Colaboran: Cabildo Insular de Tenerife, Gobierno de Canarias, Fondo Social Europeo (Inédito).
- MANCHEÑO, M.A. (2002): El Yacimiento Paleontológico de la Sierra de Quibas: uno de los más importantes del Pleistoceno Inferior de España y primer caso de Geoconservación en la región de Murcia. En <http://www.educarm.es/paleontologia/yaciquibas.htm> [Fecha de último acceso: 06-12-2013].
- PÉREZ, E. (2013): Diagnóstico y estrategias para una Gestión del Patrimonio Arqueológico de las Islas Canarias. Tesis Doctoral, Universidad de La Laguna. (Inédita).
- QUEROL, M.A. y MARTÍNEZ, B. (1996): *La gestión del Patrimonio Arqueológico en España*. Alianza Editorial. Madrid.
- RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1989, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de interés Cultural, Zona Arqueológica, a favor de los Cabezas (Barranco Agua de Dios), en Tegueste (Tenerife) (BOC núm. 102, de 28 de julio).
- RODRÍGUEZ, I. (1998): Nuevas perspectivas en la protección del Patrimonio Arqueológico en el medio rural. *Complutum*, 9: 293-310.



VALENCIA, V. (1992): El Patrimonio Arqueológico del Municipio de Tegueste (Tenerife): Valoración General. *Investigaciones Arqueológicas*, 3. Dirección General de Patrimonio Histórico, Viceconsejería de Cultura y Deporte, Gobierno de Canarias. Santa Cruz de Tenerife: 241-248.

